

imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Muñoz Cáceres, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.860/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 572 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 448 de 2008

En Móstoles, a 25 de noviembre de 2008.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Marín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 572 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, doña Vanesa Laila Larenas Martínez, y como denunciado, don Armand Blaise Ebienan.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Armand Blaise Ebienan de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Armand Blaise Ebienan, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.862/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 964 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 57 de 2009

En Móstoles, a 26 de febrero de 2009.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Marín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 964 de 2008, en los que han sido partes: como denunciante, don Alfonso Fernández Herranz, y como de-

nunciados, don Yaworski Marzena y don Tomasz Tamborski.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Yaworski Marzena y don Tomasz Tamborski de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yaworski Marzena y don Tomasz Tamborski, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.864/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.002 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 58 de 2009

En Móstoles, a 26 de febrero de 2009.— Vistos por mí, doña Inés Malagón Marín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.002 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, doña Martha Cecilia González Collazos, y como denunciado, don Alexander Cardona Rengifo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Alexander Cardona Rengifo de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Martha Cecilia González Collazos, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.865/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 727 de 2008 se ha acordado ci-

tar a don Clemente Plácido Obama Ndong, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, ha acordado citar a usted a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Clemente Plácido Obama Ndong, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.866/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 626 de 2007 se ha acordado citar a don Clemente Plácido Obama Ndong, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, ha acordado citar a usted a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las trece horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo

lo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de “Gorbeia Sociedad del Ocio, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.867/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Dña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 877 de 2008 se ha acordado citar a don Lorenzo Akapo Atiobe y a don Daniel Cristóbal Angue Nchama, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a usted, a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las diez y treinta horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado-denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Lorenzo Akapo Atiobe y don Daniel Cristóbal Angue Nchama, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.872/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Dña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 626 de 2007 se ha acordado ci-

tar a don Clemente Plácido Obama Ndong, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, ha acordado citar a usted a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las trece horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Héctor Besga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.869/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Dña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2008 se ha acordado citar a don Ángel David Escorra, dictándose la siguiente resolución:

Méritos acordados en juicio de faltas número 875 de 2008, sobre lesiones (2 de mayo de 2008), cito a usted a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, planta primera, el día 22 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Ángel David Escorra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.871/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Dña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 705 de 2008 se ha acordado citar a don José María Berenguer Tamarit, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a usted, a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por hurto (16 de julio de 2008), en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Berenguer Tamarit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.874/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Dña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 705 de 2008 se ha acordado citar a don José Antonio Iglesias La Peña, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a usted, a fin de que el día 22 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas número 3, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por hurto (16 de julio de 2008), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.